

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

**25** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2025, del Secretario General de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el calendario de días inhábiles del Registro de la Universidad de Alcalá para 2026.*

El artículo 31.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada sede electrónica en la que esté disponible un registro electrónico determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquella, los días que se considerarán inhábiles.

Asimismo, el artículo 8.2.a) del Reglamento de Funcionamiento del Registro Electrónico, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2022, indica que la Sede Electrónica mostrará en lugar visible el calendario de días inhábiles relativo a sus procedimientos y trámites.

Por todo ello, esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 2.1 Reglamento de Funcionamiento del Registro Electrónico, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2022 y el artículo 26.1 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

#### RESUELVE

##### Primero

Publicar en la sede electrónica de la Universidad el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2026 a efectos del cómputo de plazos.

##### Segundo

Serán días inhábiles los sábados, domingos y los días declarados festivos por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Municipio de Alcalá de Henares, según consta en el Anexo de esta Resolución.

##### Tercero

Los criterios para el cómputo de plazos relativos a las solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en el Registro de la Universidad serán los establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Registro Electrónico.

Alcalá de Henares, a 10 de diciembre de 2025.—El Secretario General, Miguel Rodríguez Blanco.

#### ANEXO

Serán inhábiles, a efectos del Registro de la Universidad de Alcalá durante el año 2026, además de los sábados y los domingos, los días que seguidamente se relacionan:

- 1 de enero (jueves), Año Nuevo.
- 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (viernes), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (sábado), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 6 de agosto (jueves) Fiesta de los Santos Niños.
- 15 de agosto (sábado), Asunción de la Virgen.
- 9 de octubre (viernes), Bautismo de Miguel de Cervantes.
- 12 de octubre (lunes), Fiesta Nacional.
- 2 de noviembre (lunes), Traslado de Todos los Santos.

- 7 de diciembre (lunes), Traslado Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (martes), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (viernes), Natividad del Señor.

(03/20.601/25)

